

# **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.**

**VIGENCIA 2019 - 2021**

El presente reglamento se constituye en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 1072 del 2015 y en la Ley 1581 de 2002.

## **ARTÍCULO 1. NOMBRE Y NATURALEZA Y DOMICILIO.**

La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia es una institución privada sin ánimo de lucro, legalmente constituida, identificada con el NIT. 900601082-8, propietaria de la marca y del dominio [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co), con domicilio en la Calle 57 No. 10-24 Of. 404, en la ciudad de Bogotá D.C.

## **ARTÍCULO 2. TIPO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO.**

La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia prestará los servicios como agencia privada no lucrativa de gestión y colocación de empleo dirigida a oferentes y empleadores en general, con enfoque diferencial a la comunidad LGBTI de Colombia.

## **ARTÍCULO 3. DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OFERTADOS.**

La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia, a través de la plataforma tecnológica [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) ofrecerá los servicios básicos de registro de oferentes, demandantes y vacantes, preselección, remisión y orientación ocupacional que conectará a los oferentes de trabajo (buscadores y/o trabajadores) y a los demandantes de empleo (empleadores) potenciando las oportunidades de vinculación laboral. Los servicios que prestará son los siguientes:

### **Registro de oferentes de trabajo (buscadores y/o trabajadores):**

Los oferentes podrán registrarse siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a. Acceder al sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) para crear una cuenta.
- b. Hacer clic en el botón REGISTRO, ubicado en el menú superior de la pantalla.
- c. Seleccionar la pestaña USUARIO
- d. Completar los datos solicitados: usuario, mail, número de contacto (el nombre de usuario no debe contener espacios ni caracteres especiales).
- e. Una vez aceptados los términos y condiciones, el sistema enviará a vuelta de correo las credenciales de acceso.
- f. Recibidas la credenciales de acceso, iniciar sesión en la plataforma [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) a través del botón ENTRAR ubicado en el menú superior

# REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.

## VIGENCIA 2019 - 2021

- g. Al iniciar sesión el sistema lo dirigirá directamente al panel del candidato donde deberá ingresar la información correspondiente a su perfil, educación, experiencia laboral y habilidades.
- h. En el menú HOJA DE VIDA podrá subir un documento con su hoja de vida y una carta de presentación en formatos .doc .dox .rft. pdf
- i. En el menú NOTIFICACIÓN DE TRABAJOS, podrá solicitar que el sistema le informe diariamente sobre ofertas con las características que usted determine.
- j. En el menú CAMBIAR CONTRASEÑA podrá generar una nueva contraseña.
- k. En el menú SALIR podrá cerrar sesión de forma segura.

### Registro de demandantes de empleo (empleadores)

Los demandantes podrán registrarse siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a. Acceder al sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) para crear una cuenta.
- b. Hacer clic en el botón REGISTRO, ubicado en el menú superior de la pantalla.
- c. Seleccionar la pestaña EMPLEADOR
- d. Llenar los datos solicitados: usuario, mail, número de contacto (el nombre de usuario no debe contener espacios ni caracteres especiales).
- e. Una vez aceptados los términos y condiciones, el sistema enviará a vuelta de correo las credenciales de acceso.
- f. Recibidas la credenciales de acceso, iniciar sesión en la plataforma [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) a través del botón ENTRAR ubicado en el menú superior
- g. Al iniciar sesión el sistema lo dirigirá directamente al panel del empleador donde deberá ingresar la información correspondiente a su perfil (nombre de la empresa, descripción, especialidad, redes sociales y datos de contacto)
- h. En el menú NUEVO TRABAJO podrá publicar una oferta de trabajo, completando los campos correspondientes.
- i. En el menú TRANSACCIONES podrá adquirir los paquetes de planes y conocer las tarifas para la publicación de vacantes.
- j. En el menú ADMINISTRAR TRABAJOS podrá verificar sus ofertas laborales activas e inactivas.
- k. En el menú CAMBIAR CONTRASEÑA podrá generar una nueva contraseña.
- l. En el menú SALIR podrá cerrar sesión de forma segura.

# REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.

VIGENCIA 2019 - 2021

## Registro de vacantes

Los demandantes de empleo (empleadores) podrán publicar vacantes siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a. Acceder al sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. iniciar sesión a través del botón ENTRAR ubicado en el menú superior
- c. Al iniciar sesión el sistema lo dirigirá directamente al panel del empleador
- d. En el Menú NUEVO TRABAJO podrá publicar una oferta de trabajo, completando los campos correspondientes. (oferta, descripción de la oferta, tipo de oferta, especialidad, salario, experiencia laboral, fecha límite de la oferta y datos de contacto)
- e. En el menú TRANSACCIONES podrá adquirir los paquetes de planes y conocer las tarifas para la publicación de vacantes.
- f. En el menú ADMINISTRAR TRABAJOS podrá verificar sus ofertas laborales activas e inactivas.

## Preselección

El proceso de preselección es básico y lo realizará el oferente de trabajo (buscador y/o trabajador) directamente siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a. Acceder al sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. Iniciar sesión en la plataforma a través del botón ENTRAR ubicado en el menú superior
- c. En el menú NOTIFICACIÓN DE TRABAJOS, podrá solicitar que el sistema le informe diariamente sobre ofertas con las características que el oferente determine.

El demandante de empleo (empleador) realizará directamente el proceso de preselección, siguiendo el procedimiento descrito a continuación:

- a. Acceder al sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. Iniciar sesión en la plataforma a través del botón ENTRAR ubicado en el menú superior
- c. En el menú ADMINISTRAR TRABAJOS podrá verificar sus ofertas laborales activas e inactivas y podrá ver los oferentes que se han postulado a una determinada vacante.
- d. En el menú ADMINISTRAR TRABAJOS podrá filtrar las hojas de vida de los oferentes de acuerdo a los criterios establecidos para el cargo.

# **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.**

**VIGENCIA 2019 - 2021**

## **Remisión**

El proceso de remisión es básico y es realizado automáticamente por la plataforma [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) . Una vez el oferente de trabajo (buscador y/o trabajador) se postula a la vacante de su interés, el demandante de empleo (empleador) puede ver su hoja de vida y revisar los candidatos de su preferencia.

## **Orientación ocupacional**

El servicio básico de Orientación Ocupacional dirigido a oferentes de trabajo (buscador y/o trabajador) consiste en el desarrollo de talleres para fortalecer y potenciar sus habilidades y competencias laborales básicas (claves y transversales).

El servicio básico de Orientación Ocupacional que se ofrecerá a los demandantes de empleo (empleadores), consiste en la implementación de talleres dirigidos al desarrollo de estrategias para la construcción de procesos de selección e implementación de ambientes laborales diversos y equitativos.

Los talleres de Orientación Ocupacional no tendrán costo y estarán abiertos a todo tipo de público en general, incluyendo aquellos que se realicen con enfoque diferencial dirigidos a la comunidad LGBT.

Para garantizar la cobertura a nivel nacional, el servicio básico de Orientación Ocupacional presencial se desarrollará por demanda y se realizará en lugares alternos que cumplan con lo establecido en el Anexo Técnico de la Resolución 3999 de 2015.

El Servicio de Orientación Virtual se prestará a través de herramienta como webinars que son de gratuito acceso (Por ejemplo Google Hanghouts). El hipervínculo para acceder a estos espacios estará ubicado en uno de los banners principales de la página de inicio de [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)

El Servicio de Orientación virtual se realizará por demanda y estará abierto a todo el público y no requerirá inscripción previa y serán convocados con una anterioridad no menor a 8 días.

Los Talleres que se realizarán de manera presencial y virtual abarcarán contenidos sobre herramientas y recomendaciones para cursar procesos de selección de manera exitosa y para generar en las empresas ambientes laborales libres de discriminación.

# **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.**

## **VIGENCIA 2019 - 2021**

El Servicio de Orientación Virtual entregará los mismos contenidos trimestralmente por ende se generarán nuevas temáticas y contenidos para cada trimestre. El servicio de Orientación Virtual se ofrecerá durante los dos primeros años de funcionamiento de la plataforma, posteriormente estos talleres quedarán disponibles en video para su uso.

### **ARTÍCULO 4. GRATUIDAD DE LOS SERVICIOS**

La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia prestará en forma gratuita a los oferentes (buscadores y/o trabajadores) los servicios básicos de gestión y colocación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 50 de 1990.

### **ARTÍCULO 5. PUNTO DE ATENCIÓN**

Los servicios de registro de oferentes, demandantes y vacantes, preselección y remisión se prestarán de forma virtual a través del sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) donde se establecerán los medios que permitirán el contacto con el Departamento de Soporte Técnico en cualquier momento..

Para garantizar la cobertura a nivel nacional, el servicio básico de Orientación Ocupacional presencial se desarrollará por demanda y se realizará en lugares alternos. El Servicio de Orientación Virtual se prestará a través de herramienta como webinars que son de gratuito acceso (Por ejemplo Google Hanghouts). El hipervínculo para acceder a estos espacios estará ubicado en uno de los banners principales de la página de inicio de [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)

Las instalaciones de la Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia, ubicadas en la Calle 57 No. 10-24 Of. 404 en la ciudad de Bogotá, servirán como punto de información.

### **ARTÍCULO 7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Conforme al consentimiento informado otorgado por los oferentes y demandantes de empleo, La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia está autorizada para efectuar el tratamiento de los datos suministrados para la prestación del servicio de gestión y colocación, de conformidad con lo establecido en la ley 1581 de 2012. La información aquí referida estará a disposición de la Unidad del Servicio Público de Empleo de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

**REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y  
COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE  
COLOMBIA.**

**VIGENCIA 2019 - 2021**

**ARTÍCULO 8. DERECHOS DE LOS OFERENTES (BUSCADORES y/o TRABAJADORES)**

Los oferentes (buscadores y/o trabajadores) tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer el presente Reglamento de Prestación de Servicios al momento de la inscripción en el sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. Acceder en forma gratuita a los servicios básicos de gestión y colocación de empleo de los cuales trata el presente reglamento.
- c. Recibir información sobre los procedimientos establecidos para los servicios para los que aplica.
- d. Recibir información sobre el tratamiento que recibirán los datos personales que suministre.
- e. Rectificar la información registrada en cualquier momento.
- f. Recibir atención oportuna, adecuada y de calidad.
- g. Presentar inquietudes, quejas y reclamos las cuales serán atendidas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su presentación.

**ARTÍCULO 9. DERECHOS DE LOS DEMANDANTES (EMPLEADORES)**

Los demandantes (empleadores) tendrán los siguientes derechos:

- a. Conocer el presente Reglamento de Prestación de Servicios al momento de la inscripción en el sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. Conocer previamente el costo de los servicios básicos de gestión y colocación de empleo de los cuales trata el presente reglamento.
- c. Recibir información sobre los procedimientos establecidos para los servicios que solicita.
- d. Recibir información sobre el tratamiento que recibirán los datos que suministre.
- e. Rectificar la información registrada en cualquier momento.
- f. Recibir atención oportuna, adecuada y de calidad.
- g. Presentar inquietudes, quejas y reclamos las cuales serán atendidas dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su presentación.

**ARTÍCULO 10. OBLIGACIONES DE LOS OFERENTES (BUSCADORES y/o TRABAJADORES)**

Los oferentes (buscadores y/o trabajadores) tendrán las siguientes obligaciones:

- a. Cumplir con el presente Reglamento de Prestación de Servicios y condiciones de uso.

**REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y  
COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE  
COLOMBIA.**

**VIGENCIA 2019 - 2021**

- b. Suministrar información veraz en el diligenciamiento del formato de inscripción y en el formato de hoja de vida.
- c. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma
- d. Informar oportunamente a la Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia cuando quiera darse de baja de la plataforma
- e. Seguir el conducto establecido para la presentación de inquietudes quejas y reclamos y respetar los tiempos establecidos.

**ARTÍCULO 11. OBLIGACIONES DE LOS DEMANDANTES (EMPLEADORES)**

- a. Cumplir con el presente Reglamento de prestación de Servicios y condiciones de uso.
- b. Suministrar información veraz y oportuna sobre las condiciones de laborales de las vacantes ofertadas.
- c. Cancelar lo valores correspondientes a los servicios recibidos.
- d. Abstenerse de usar palabras o expresiones discriminatorias u ofensivas en el uso de la plataforma
- e. Informar oportunamente a la Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia cuando quiera darse de baja de la plataforma
- f. Seguir el conducto establecido para la presentación de inquietudes quejas y reclamos y respetar los tiempos establecidos

**ARTÍCULO 12. OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA**

La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Dar a conocer a los usuarios el Presente Reglamento de Prestación de Servicios, el cual será publicado en el sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co)
- b. Dar a conocer el acto administrativo mediante el cual la Unidad del Servicio Público de Empleo autoriza el funcionamiento de la plataforma [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) y la pertenencia a la Red de Prestadores del Servicio Público de Empleo;
- c. Prestar de manera gratuita los servicios básicos de gestión y colocación de empleo a los oferentes (buscadores y/o trabajadores)
- d. Actuar bajo los principios de igualdad y no discriminación en el acceso al empleo.

# **REGLAMENTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO ASOCIACIÓN CÁMARA DE COMERCIANTES LGBT DE COLOMBIA.**

## **VIGENCIA 2019 - 2021**

- e. Garantizar y hacer efectivo los derechos del titular de la información referidos en el artículo 6 del presente reglamento;
- f. Realizar el tratamiento de datos de acuerdo a lo dispuesto en la legislación respectiva sobre la materia.
- g. Garantizar la corrección o modificación de la información registrada, de acuerdo a la solicitud de oferentes o empleadores.
- h. Presentar los informes estadísticos sobre la gestión y colocación de empleo realizada de acuerdo a los tiempos, formatos y medios que establezca la Unidad de Servicio Público de Empleo.
- i. Recibir, tramitar y dar respuesta a las inquietudes, quejas y reclamos, que presenten los oferentes o empleadores, dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes.

### **ARTÍCULO 13. ATENCIÓN A INQUIETUDES, QUEJAS Y RECLAMOS**

Los oferentes o empleadores podrán presentar sus inquietudes, quejas y/o reclamos a través de un formulario de contacto que estará disponible en el sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co). Estas serán respondidas vía correo electrónico dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes a su recepción.

### **ARTÍCULO 14. TARIFAS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Los servicios de gestión y colocación de empleo se prestarán en forma gratuita a los oferentes (buscadores y/o trabajadores) de acuerdo a lo dispuesto en la Ley 50 de 1990.

Los demandantes (empleadores) podrán realizar su registro en el sitio web [www.talentodiverso.com.co](http://www.talentodiverso.com.co) sin costo. Se cobrará una tarifa a los demandantes (empleadores) por concepto de publicación de vacantes. De acuerdo con las tarifas vigentes, el valor será de COP\$300.000 por tres (3) meses de servicio, COP\$500.000 por seis (6) meses de servicio o COP\$900.000 por doce (12) meses de servicio. La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia se reserva el derecho a modificar sus tarifas sin previo aviso, siempre de acuerdo a la Ley.

**La Asociación Cámara de Comerciantes LGBT de Colombia es una entidad sin ánimo de lucro, por lo cual declara que los ingresos recibidos serán reinvertidos únicamente en el desarrollo de actividades que permitan el cumplimiento de su objeto social.**